



0

DECRETO ALCALDICIO № 355 (APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 2 2 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 1925 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA CAMPO LINDO, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA**, A través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "**SODIMAC S.A.**" RUT 96.792.430-K, por un monto de \$ 1.621.439

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA CAMPO LINDO, cuenta 215.22.04.010 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES

